ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

1182 *Aprobación provisional del Presupuesto General para el ejercicio 2016.*

Anuncio

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 10 de marzo de 2016, el expediente del Presupuesto General para el ejercicio 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación que integra el mismo, por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y sugerencias.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 de la referida Ley, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar estas reclamaciones.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado el Presupuesto definitivamente, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Mengíbar, a 11 de Marzo de 2016.- El Alcalde, JUAN BRAVO SOSA.

cve: BOP-2016-1182
Verificable en https://bop.dipujaen.es